



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adecua retribución mensual de agentes UM Juez Otamendi

Visto: la solicitud del señor juez Santiago Otamendi y;

Considerando:

El señor juez Santiago Otamendi solicita -conforme nota NO-2022-3863-TSJ-VOTAMENDI- se proceda a la readecuación de la retribución mensual equivalente al cargo Oficial -categoría 7.2- de las agentes María Laura González y María Agustina Durruty, quienes revisten como Unidad Ministro en su Vocalía, conforme las Resoluciones nº 24 y 26/2020.

A los efectos de afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con sus dictámenes DT-2022-4097/4171-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Adecuar la retribución mensual de María Laura González, CUIL 27-22754622-6, quien presta servicios en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi, a la equivalente que corresponda al cargo de Oficial -categoría 7.2- más asignaciones familiares y demás adicionales de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998 y concordantes, con una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales, a partir del 1º de marzo del corriente.
2. Adecuar la retribución mensual de María Agustina Durruty, CUIL nº 27-34850074-6, quien presta servicios en la Unidad Ministro del Juez Santiago Otamendi, a la equivalente que corresponda al cargo de Oficial -categoría 7.2- más asignaciones familiares y demás adicionales de acuerdo a lo previsto por el Anexo III de la Acordada nº 1/1998 y concordantes, con una carga horaria de Treinta y Cinco (35) horas semanales, a partir del 1º

de marzo del corriente.

3. Mandar se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.